

ADENDA 4

Convocatoria para “selección de hasta 400 pymes en el programa Colombia Productiva, con el propósito de incrementar la productividad y las capacidades exportadoras de la industria” Convocatoria 472

El objeto de la presente convocatoria es vincular hasta 400 pymes, con el fin de participar en el proyecto denominado “Colombia Productiva”. El programa tiene como objetivo mejorar la productividad y las capacidades exportadoras de las empresas participantes.

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del P.A. **Programa de Transformación Productiva –PTP-**, conforme lo establecido en la sección 20 de los Términos de Referencia **ADENDAS**, se permite modificar la Convocatoria en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el numeral **4.1 Objeto de la Convocatoria** de los Términos de Referencia, incluyendo a grandes empresas en la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es vincular hasta 400 empresas (pequeñas, medianas y grandes), con el fin de participar en el proyecto denominado “Colombia Productiva”.

El programa tiene como objetivo mejorar la productividad y las capacidades exportadoras de las empresas participantes. Ofrecerá a las empresas solo uno de los siguientes dos tipos de apoyo.

El primer apoyo consiste en 1) un informe con recomendaciones base para mejorar la competitividad en cinco (5) ejes de trabajo. 2) participar en una rueda de negocios con compradores internacionales en el primer semestre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. La participación se refiere al costo asociado a la entrada del evento, no incluye tiquetes de traslado o viáticos.

El segundo apoyo consiste en: i) un informe con recomendaciones generales para mejorar la competitividad en cinco (5) ejes de trabajo, que a su vez permitirá establecer dos ejes en los que se ofrecerá asistencia técnica, ii) 30 horas de asistencia técnica en Estrategia y Gestión Comercial de las empresas, con un enfoque de acceso a nuevos mercados para empresas de manufacturas. En el caso de las empresas de servicios esta asistencia será de hasta sesenta (60) horas, iii) hasta 160 horas de asistencia técnica por parte de consultores especializados que comprende dos (2) áreas o ejes en las que las empresas muestren deficiencias y iv) participar en una rueda de negocios con compradores internacionales en el primer semestre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. La participación se refiere al costo asociado a la entrada del evento, no incluye tiquetes de traslado o viáticos.

Los cinco (5) ejes de trabajo que se tendrán en cuenta en el marco de esta convocatoria son:

- Optimización de procesos (productividad): La implementación de metodologías que maximicen la productividad de las empresas,
- Gestión del recurso humano (productividad laboral): Aumentar la productividad laboral y mejorar la gestión del capital humano de las empresas.
- Eficiencia Energética: Aumentar la eficiencia energética para mejorar la relación de costos de producción, fortalecer la sostenibilidad ambiental del sector industrial
- Gestión y estrategia comercial: desarrollo de herramientas para consolidar el crecimiento de las ventas y exportaciones de las empresas.

- Calidad: Cumplimiento de requisitos de calidad para el acceso a mercados internacionales.

Todas las empresas inscritas que cumplan con los requisitos estipulados en esta convocatoria serán seleccionadas en un proceso de asignación aleatorio liderado por el Banco Mundial para recibir alguno de los dos tipos de apoyo. En este sentido, todas las empresas que resulten seleccionadas a través de la selección aleatoria recibirán un informe sobre el desempeño de sus empresas con recomendaciones para mejorar y la participación en una rueda de Negocios con compradores internacionales en el primer semestre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. La asignación de las empresas en alguno de los dos tipos de apoyo por parte del Banco Mundial se realizará a partir de un código en STATA, software estadístico, que asignará a las empresas aleatoriamente. Se realizarán tres aleatorizaciones a través de STATA tomando como referencia el NIT de cada empresa y a través de una balota que representará cada una de las tres aleatorizaciones se escogerá una de las tres al azar como válida para la selección de las empresas. Tanto el código de STATA que refleja la selección como un video del proceso de selección se harán llegar a cada una de las empresas que hayan realizado una inscripción válida al programa.

Los indicadores que se afectarán en el caso de las empresas que reciban asistencia técnica serán definidos por el Programa de Transformación Productiva con base en lo acordado con el consultor seleccionado para cada eje de trabajo. La intervención iniciará una vez se haya surtido el proceso de asignación en alguno de los dos tipos de apoyo del Programa “Colombia Productiva” y se haya validado toda la documentación estipulada en el marco de esta convocatoria.

SEGUNDO. Se modifica el numeral **4.2 SELECCIÓN DE EMPRESAS** ampliando la posibilidad de acceso al programa a las empresas para garantizar la ejecución total de los recursos del programa.

Las empresas deberán inscribirse de forma continua, llenando un formulario en la plataforma web habilitada por el PTP en la página https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva.aspx con la información general de la empresa y adjuntando los documentos habilitantes señalados en esta convocatoria. Paralelamente las empresas podrán avanzar en el diligenciamiento de un diagnóstico base. Se considerarán como inscripciones validadas las realizadas por las empresas que reciban viabilidad por parte de PTP después de revisar los soportes de los documentos habilitantes y el total diligenciamiento del diagnóstico.

Las empresas de sectores de manufactura (Según el Anexo 1) serán asignadas aleatoriamente en alguno de los tipos de apoyo asegurándose que un 50% de las empresas inscritas que sean declaradas viables y que alleguen toda la documentación hagan parte del primer tipo de apoyo y 50% en el segundo tipo de apoyo. La asignación de las empresas de manufactura que hayan realizado una inscripción válida en alguno de los dos tipos de apoyo se realizará bajo el liderazgo del Banco Mundial. En el caso en que se amplié la fecha de cierre de esta convocatoria, la selección se realizará el jueves de la semana siguiente a la fecha del nuevo cierre de la convocatoria. La selección se realizará en instalaciones del (Programa de Transformación Productiva (PTP) y se transmitirá por la página web del PTP para garantizar la transparencia del proceso de asignación.

En el caso de las empresas de sectores de servicios (Según el Anexo 1) se realizará la selección en orden estricto de llegada a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria, es decir que se tendrá en cuenta la última fecha de modificación del formulario disponible en la plataforma de inscripción <https://colombia-productiva.ptp.com.co> siempre que haya sido enviada la postulación en dicha plataforma, y una vez se cuente con al menos

200 empresas de manufactura con inscripciones válidas. En caso de que las empresas de manufactura no completen los cupos por los respectivos ejes de intervención, estos podrán ser asignados a las empresas de servicios con inscripciones válidas.

TERCERO. Se modifica el numeral **5 REQUISITOS PARA PUSTULARSE** incluyendo en la convocatoria a grandes empresas.

- i. Ser personas jurídicas pequeñas, medianas o grandes empresas, con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de inscripción.
- ii. Contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal, según corresponda.
- iii. Contar con capacidad financiera para ejecutar la propuesta la cual se medirá, teniendo en cuenta lo siguiente: Capital de trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente) no debe ser menor del valor aportado por contrapartida en efectivo.
- iv. Adelantar operaciones productivas y comerciales, acorde con el objeto de la convocatoria y de los sectores pertenecientes a los CIUS, listados en el Anexo 1: Ámbito de Apuestas Productivas. PTP
- v. Cumplir con toda la documentación requerida en esta convocatoria al momento de la postulación y, cuando le sea solicitada por EL PTP.
- vi. No encontrarse en proceso de liquidación. De encontrarse en proceso de reorganización empresarial, deberá contarse con las autorizaciones respectivas por parte del Comité de vigilancia y la Superintendencia de Sociedades.
- vii. Carta de compromiso diligenciada (Anexo 2).

Todas las empresas que decidan participar en el programa deberán diligenciar una carta de compromiso suscrita por su Representante Legal en la que expresan su disposición de pagar la contrapartida que potencialmente se requeriría para recibir asistencia técnica y anexarla en la plataforma de inscripción al programa en la página https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva.aspx. Adicionalmente, una vez se valide que cumplen con los requisitos estipulados en la presente convocatoria y sean seleccionadas para recibir el segundo apoyo estipulado en el numeral 4.1 deberán radicar la carta de compromiso en físico, la cual debe ir dirigida al PTP y se entregará en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX en la dirección Calle 28 N° 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá a más tardar en los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la selección, la cual se realizará mediante correo electrónico a cada empresa seleccionada.

La carta de compromiso para las empresas de manufactureras que reciban el segundo tipo de apoyo y las de servicios inscritos que cumplan con los requisitos del programa deberán radicar la carta de compromiso, que expresará entre otros, los siguientes tres puntos:

- a) Su disposición a cofinanciar la asistencia técnica por un valor de tres (3) millones de pesos en el caso de las pequeñas empresas y de seis (6) millones de pesos en el caso de las empresas medianas y grandes. El tamaño de las empresas se establecerá de acuerdo con la Ley 590 del 2000.
- b) Su compromiso para contestar dos encuestas en 2019, con el propósito de evaluar la efectividad del proyecto.
- c) Una multa equivalente a veinte (20) millones de pesos en caso de desistir o renunciar a la asistencia técnica cuando está haya iniciado.

Las empresas que sean seleccionadas para recibir el primer apoyo, deberán diligenciar la carta de compromiso correspondiente que expresara el siguiente punto: a) Su compromiso para contestar dos encuestas en 2019, con el propósito de evaluar la efectividad del proyecto.

CUARTO. Se ajusta el numeral **8 ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA** incluyendo a las grandes empresas.

Las empresas seleccionadas en el segundo tipo de apoyo deberán aportar directamente a los consultores el valor de la contrapartida de la intervención en cada eje selección, según su tamaño, de la siguiente manera:

Empresas pequeñas: aportarán la suma de un millón quinientos mil pesos (COP1'500.000) por eje de intervención para un total de tres millones de pesos (COP3'000.000) para el desarrollo de los dos ejes.

Empresas medianas y grandes: aportarán la suma de tres millones de pesos (COP3'000.000) por eje de intervención para un total de seis millones de pesos (COP6'000.000) para el desarrollo de los dos ejes.

Para el caso de los consultores, la Propuesta económica de cada eje, se basará en lo consignado en los TDRs correspondientes a la línea de intervención y deberán cubrir todos los gastos en los que se incurra, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

En ningún caso el Programa de Transformación Productiva reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

La empresa deberá acordar con el consultor de cada eje la distribución del aporte correspondiente a la contrapartida para la realización de la asistencia técnica.

Se precisa que el valor que cubre la empresa beneficiaria corresponderá al aporte máximo entregado por la empresa como cofinanciación para la ejecución de las intervenciones. No incluye el valor correspondiente a los recursos de intervención de los consultores del Programa Colombia Productiva. El PTP se reserva el derecho de rechazar las postulaciones cuando la situación financiera de las empresas revele que no les permitirá atender el compromiso financiero para cumplir el objeto de esta convocatoria.

Los cobros de las contrapartidas aportadas por cada empresa beneficiaria serán responsabilidad exclusiva del consultor que resulte seleccionado en desarrollo de la presente convocatoria, para lo cual se celebrará un acuerdo de servicios entre el consultor y la empresa, sin que el PTP asuma responsabilidad alguna por los pagos que le corresponda asumir a cada una de las empresas.

NOTA: En el acuerdo de servicios que suscriba el Consultor y la empresa beneficiaria del programa, se debe incluir un pago al final de la última fase de la ejecución de la asistencia técnica, que corresponda mínimo al 10% del valor total de la contrapartida, el cual, de no lograrse el cumplimiento de la meta de incremento en los indicadores seleccionados, solo se pagará en un cincuenta por ciento (50%) por parte de la empresa beneficiaria al Consultor.

QUINTO. -Se modifica **ANEXO 1** de los Términos de Referencia, incluyendo códigos de actividad complementarios a las cadenas de valor de los sectores del Programa de Transformación Productiva.

Se añaden al anexo 1 las siguientes actividades:

CIIU Rev. 4.	Descripción CIIU
0163	Actividades posteriores a la cosecha
1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
1311	Preparación e hilaturas de productos textiles
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de Productos Textiles
2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
2410	Industrias básicas de hierro y de acero
2431	Fundición de hierro y acero
2432	Fundición de metales no ferrosos
2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica
2732	Fabricación de dispositivos de cableado
2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.
2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p
7120	Ensayos y análisis técnicos

SEXTO. -Se ajusta el numeral 2 de la **CLAUSULA PRIMERA** del **ANEXO 2** incluyendo a las empresas grandes.

En caso de ser seleccionado para el segundo apoyo, deberá reconocer y pagar la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) incluido IVA, como contrapartida, por cada eje de Asistencia Técnica, para pequeñas empresas; y suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) incluido IVA, por cada eje de Asistencia Técnica, para empresas medianas y grandes. Adicionalmente se deberá suscribir un Acuerdo de Servicios con cada firma consultora. El monto máximo de la contrapartida para los dos ejes de asistencia técnica será de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00), para empresas pequeñas y de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00) para empresas medianas.

La asistencia técnica en Estrategia y Gestión Comercial no tiene contrapartida por parte de las empresas de manufacturas.

SEPTIMO. - Se modifica el numeral **6.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA** de los Términos de Referencia, ajustando la fecha de cierre de la convocatoria. El numeral queda de la siguiente forma:

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el PTP sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de Términos	13 de octubre de 2017
Radicación o envío de inquietudes	Hasta 23 de FEBRERO 2018, 5:00 PM a través del correo colombiaproductiva@ptp.com.co
Respuestas a Inquietudes	Permanente
Cierre de Inscripciones	23 de FEBRERO de 2018, 5:00 PM
Selección de empresas	1 de MARZO de 2018
Radicación de carta de compromiso de empresas seleccionadas	Diez (10) días hábiles a partir de la notificación de selección

Se reitera que las intervenciones sólo iniciarán cuando se tengan identificadas las empresas que a través de la inscripción a “Colombia Productiva” sean diagnosticadas con deficiencias en 2 de los 5 ejes priorizados, independientemente del sector priorizado por el PTP al cual correspondan. El cierre definitivo de la convocatoria será informado a los interesados a través de la página web: www.ptp.com.co

La presente se publica el 30 de enero de 2018 en las siguientes páginas web: <https://www.fiducoldex.com.co> y <https://www.ptp.com.co> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.